

# **Procedimiento para obtener la certificación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales en ciclos formativos de FP**

**ORDEN ECD/1273/2018, de 12 de julio, por la que se establece el procedimiento para obtener la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 1/08/2018)**



# Procedimiento certificación PRL en FP

Objeto y ámbito de aplicación (Art. 1 y 2)

- El objeto de la Orden es establecer el procedimiento para expedir la certificación de la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en PRL al alumnado que curse un ciclo formativo de FP en Aragón.
- La Orden será de aplicación en todos los centros docentes de titularidad pública y privada que impartan ciclos formativos de FP en el ámbito territorial de Aragón.



# Procedimiento certificación PRL en FP

## Destinatarios y requisitos (Art. 3)

1. Personas matriculadas en un ciclo formativo de GM o de GS:
  - Haber cursado y superado FOL y
  - Reunir los requisitos previstos en la normativa para acceder al módulo profesional de FCT.
  - ❖ **Certificado de formación de nivel básico en PRL de 50 horas**
  
2. Personas matriculadas en un ciclo formativo de FPB:
  - Haber cursado y superado el módulo profesional de Prevención de riesgos laborales, y
  - Reunir los requisitos previstos en la normativa para acceder al módulo profesional de FCT.
  - ❖ **Certificado de formación de nivel básico en PRL de 30 horas**



# Procedimiento certificación PRL en FP

## Destinatarios y requisitos (Art. 3)

3. Solicitantes que han recibido la formación por haber cursado y superado el módulo de Seguridad de los ciclos formativos establecidos al amparo de la LOGSE que se indican en el Anexo IV de la Orden:
  - reunir los requisitos previstos en la normativa para acceder al módulo profesional de FCT.
  - ❖ **Certificado de formación de nivel básico en PRL de 50 horas**
  
4. Personas matriculadas en un ciclo formativo de GM o de GS LOE, que han recibido **formaciones específicas en el ámbito de la prevención de riesgos profesionales (Novedad desde el curso 2018/19)** :
  - Haber cursado y superado la totalidad de los módulos profesionales incluidos en el currículo aragonés, excepto el módulo profesional de Proyecto, en su caso, y
  - Reunir los requisitos previstos en la normativa para acceder al módulo profesional de FCT.
  - ❖ **Certificado de formación específica recibida - ANEXO V**



# Procedimiento certificación PRL en FP

¿Por qué una certificación específica?

## MONTADOR MECANICO MAQUINARIA INDUSTRIAL

- **FABRICACION DE MAQUINARIA**
- Pamplona/Iruña, Navarra (España)
- Publicada el 11 de sep
- Salario: 21.000€ - 27.000€ Bruto/año
- Experiencia mínima: al menos 3 años
- Tipo de oferta: indefinido, jornada completa

### Requisitos

#### Estudios mínimos

Formación Profesional Grado Superior - Fabricación Mecánica

#### Experiencia mínima

Al menos 3 años

#### Conocimientos necesarios

- Ajustador mecánico.
- Interpretación de planos
- Cadenas cinemáticas
- Soldaduras
- Esquemas hidráulicos
- Esquemas eléctricos.

#### Requisitos mínimos

Se requiere formación en Grado superior ó medio FP II en fabricación mecánica ó similar.

- Conocimientos necesarios en el montaje de equipos mecánicos con sus correspondientes ajustes y tolerancias.
- Experiencia en montaje mecánico, mecánica industrial y mantenimiento industrial.
- **Importante poseer algún título de carretillero, manejo de puente grúa, seguridad, recurso preventivo.**
- Imprescindible interpretación de planos.
- Una experiencia de al menos 3 años en puestos similares al ofertado.
- Necesario carnet B1
- Se valorará aspectos como trabajo en equipo y trato con el cliente.



WhatsApp: 665 888 117 | Tlf: 912 188 152 - L-V / 9-21 h



CURSOS CONTACTO INFORMACIÓN



### CURSO CARRETIILLERO

50,00 €

Realiza el Curso online, ¡Sin moverte de casa! y recibe el **Carnet Carretillero** al instante, tú decides cuando quieres hacerlo y no pagues hasta que no apruebes el examen, podrás manejar **5 Maquinas: Carretillas Frontal (toro) + Retráctil + Transpaleta + Apilador + Recoge pedidos.**





# Procedimiento certificación PRL en FP

## Procedimiento de certificación (Art. 5) ANEXO V CERTIFICADO FORMACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

1. La conducción de equipos de trabajo automotores estará reservada a los trabajadores que hayan recibido una formación específica para la conducción segura de esos equipos de trabajo.

norma española

UNE 58451

Septiembre 2016

TÍTULO

Formación de los operadores de carretillas de manutención hasta 10 000 kg



ANEXO V

Certificación de formación específica recibida

(para ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

D/Dª: \_\_\_\_\_, Secretario/a del centro docente \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que el/la alumno/a D./Dª \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, ha superado la totalidad de los módulos (a excepción del módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso) del ciclo formativo de grado (1) \_\_\_\_\_ de Técnico/ Técnico Superior en (2) \_\_\_\_\_ regulado por RD (3) \_\_\_\_\_ y Orden (4) \_\_\_\_\_ por la que se

establece el currículo del citado título para la Comunidad Autónoma de Aragón. En su formación se ha incluido aquella relativa a la prevención de riesgos profesionales específicos denominada (6) \_\_\_\_\_, con la duración y contenidos que se especifican en el reverso de la presente certificación, y cumple las condiciones que se determinan en la Orden de 12 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el procedimiento de certificación.

Y para que coste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº El/La Director/a

El/La Secretario/a

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

Vº Bº del Director/a del centro público (5)

Fdo. \_\_\_\_\_

- (1) Grado medio o grado superior
- (2) Especificar el Título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.
- (3) Real Decreto por el que se establece el título.
- (4) Orden por la que se establece el currículo correspondiente.
- (5) Solo para centros de titularidad privada.
- (6) Ej. Trabajos en altura, carretillero, ...



# Procedimiento certificación PRL en FP

Procedimiento de certificación (Art. 5)

## El certificado....,

- Lo expide la Secretaría, con el visto bueno del titular de la Dirección del centro docente en que el alumnado está matriculado. En los centros de titularidad privada será visado por el titular de la Dirección del centro público al que esté adscrito.
- Se expide conforme a los modelos que figuran en los [Anexos I, II, III y V](#) de la Orden según cada caso. En el reverso figuran los contenidos mínimos de la formación recibida y su duración.
- Se expide de oficio, antes del inicio del módulo profesional de FCT, y se entrega al alumnado. Se guarda una copia del mismo en el expediente académico, en la que debe constar la fecha de entrega.



# Procedimiento certificación PRL en FP

Procedimiento de certificación (Art. 5)

- Los centros docentes que oferten ciclos formativos vinculados a profesiones para cuyo ejercicio sea necesario acreditar haber recibido **formación específica en el ámbito de la PRL** asociada a una determinada profesión y siempre que figure en su currículum, deberán incluir esta formación en **su proyecto curricular y en la programación del módulo profesional correspondiente**. Además, podrán certificar la formación recibida por el alumnado conforme al modelo que figura en el Anexo V de la Orden.
- Para que se emita la certificación de dicha formación, deberá haberse programado e impartido y haber sido superada por el alumno o alumna.





# Procedimiento certificación PRL en FP

Alumnado con titulaciones anteriores (Disp. Adicional Primera)

- Los centros expedirán los certificados de formación de nivel básico en PRL de acuerdo con los modelos del Anexo I o el Anexo III, según proceda, a los solicitantes que hayan obtenido antes de la entrada en vigor de esta Orden el título de Técnico o Técnico Superior de FP:
  - a) Por haber superado ciclos formativos de GM o GS establecidos al amparo de la LOE.
  - b) Por haber superado ciclos formativos LOGSE que figuran en el Anexo IV de la Orden.
- Los solicitantes deben presentar la solicitud en el centro educativo en el que hayan cursado el ciclo formativo, y el procedimiento de expedición de certificados será el previsto en el artículo 5 de la Orden.



# Procedimiento certificación PRL en FP

Alumnos FP Dual (Disp. Adicional Segunda)

- El alumnado participante en proyectos experimentales de FP Dual autorizados, podrá recibir la certificación de la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en PRL siempre que hayan recibido íntegramente en el módulo profesional de FOL la formación a que se refiere el Anexo I de la Orden.



# Procedimiento certificación PRL en FP

11

¿Dónde encontrar los modelos?

Web de FP:

<http://fp.educaragon.org>

apartado: Documentos autorrellenables.

Centros públicos: A través de SIGAD

The screenshot shows a web browser window displaying the website fp.educaragon.org. The page features a header with the Aragón flag and the text 'formación profesional'. Below the header is a navigation menu with items: Información, Consejo aragonés, Formación Profesorado, Programas y Proyectos, Legislación, and Calidad. The main content area is titled 'Hoy Destacamos' and includes a 'Secciones' dropdown menu. A list of certifications is displayed, including 'Certificaciones nivel Básico Prevención de Riesgos Laborales' with sub-items ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, and ANEXO V. The footer contains logos for 'CAJA INMACULADA' and 'GOBIERNO DE ARAGÓN' along with copyright information for the Department of Education, Culture and Sports.



# Contacto

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

Servicio de Formación Profesional y  
Enseñanzas de Régimen Especial

[serviciofp@aragon.es](mailto:serviciofp@aragon.es)

**Gracias**

